



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

www.fcpunk.edu.py



**RESOLUCION DECANATO N° 0115/2024**

**QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO" PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-**

Coronel Oviedo, 03 de junio de 2024.

**VISTO:** El Memorandum UOC N°024/2024, de fecha 03 de junio 2024, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la autorización para el inicio del llamado de Construcción de Invernadero, y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el Decreto Reglamentario N° 1092/2024;

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 9823/23;

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, De los procedimientos de Contratación, Art. 34 establece los procedimientos convencionales de contratación, con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción.

Que, la Ley 3385/07, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano". De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad;... g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,** en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

**RESUELVE:**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Construcción de Invernadero para la Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú.

**Art. 2°) AUTORIZAR** el siguiente llamado de Construcción de Invernadero para la Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Juan Ramón Ramoa López  
Secretario General



  
Gloria Elizabeth Gamarra  
Decana